



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS CONVOCADA PARA EL DIA 12 DE ABRIL DE ABRIL DE 2018, A LAS 15h00.

En la Ciudad de Quito, hoy doce de abril de dos mil dieciocho, siendo las quince horas, en las oficinas de RAVS Seguridad, ubicada en la calle Italia N32-139 y Mariana de Jesús, se reúne la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, convocada por el Gerente General mediante oficio RAVS-GG-0017-2017, del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, conforme lo dispone el ARTICULO DECIMO CUARTO del Estatuto de Constitución de la Compañía.

El Presidente de la Compañía toma la palabra y solicita al Gerente General, quien actúa como Secretario de la Junta, que verifique el quórum de socios presentes y que una vez verificado, se pronuncie de conformidad con el ARTICULO DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO del Estatuto.

El Gerente General, verifica la presencia del quórum como se indica en el cuadro abajo detallado.

SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
APARICIO ALFREDO CARRERA FLORES	63.20%
RENE ALEJANDRO PADILLA CUEVA	36.12%
	99.32%

El Gerente General, Secretario de la Junta, informa que se encuentra presente el 99.32% del total del Capital Social; con lo cual según el Artículo Décimo Segundo.- QUORUM DE CONSTITUCION, la presente Asamblea queda legalmente constituida; y según manda el Artículo DECIMO TERCERO del Estatuto, también existe el quórum decisorio necesario para la presente Asamblea.

El Presidente solicita se de lectura al Orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio Económico 2017.

Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: **UNO:** aprobar el Balance General y Estados de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico 2017.

2. Lectura del Informe del Gerente General.

El Gerente General da lectura a su informe del ejercicio 2017 y Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: **UNO:** aprobar el informe de Gerencia General y acoger las recomendaciones y objetivos planteados por la administración.

3. Resolución respecto de los resultados del ejercicio económico 2017

Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: **UNO:** Aprobar El Balance General y Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2017. **DOS:** Autorizar al Gerente General que presente el balance, estados de pérdidas y ganancias e informes de los administradores de la compañía RESPUESTA DE ALARMAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, RAVS Seguridad Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2017, ante los organismos de control correspondiente, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

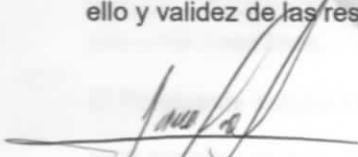


4. Cumplimiento Art. 3., de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada

El Gerente General, tal como lo registro en su informe señala que, durante el periodo 2017, se renovó el permiso de operaciones otorgado por el Ministerio del Interior, el mismo que permitió realizar la renovación de los permisos de armas de la empresa y otros procesos de certificación y validación vitales para su actividad. Y señala que este, el más importante permiso para el desarrollo de las actividades de la empresa, sin el cual perdería su vigencia legal y operativa, año a año viene retardándose en su renovación EXCLUSIVAMENTE por el retraso en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del socio señor Vinicio Avilés, quien tardíamente lo hace a cambio de un pago de la empresa, a tal punto que el último permiso fue otorgado el 05 de diciembre de 2017, es decir al final del periodo. Al respecto la Gerencia General informa que a pesar de las múltiples invocaciones al cumplimiento de la norma, el mencionado socio solo cumple su obligación bajo condiciones económicas, procedimiento que a partir del siguiente ejercicio fiscal queda terminantemente prohibido y el incumplimiento de esta norma de la Ley por parte de cualquiera de los socios, dará lugar al inmediato proceso legal. Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: **UNO:** Ratificar que el cumplimiento de la Ley por parte de los Socios debe efectivizarse sin ningún tipo de pago. La Junta dispone que todos los Socios deberán cumplir con esta exigencia legal hasta el 30 de mayo de cada año, en caso de incumplimiento luego de vencido este plazo, la administración procederá al amparo de lo que la Ley dispone.

El Presidente, una vez resuelto y agotado el orden del día de la convocatoria, declara concluidos los asuntos a tratarse y concede un receso para que el señor Secretario pueda elaborar el acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 18h00, el señor Secretario procede a dar lectura del acta de la presente Junta, la misma que es aprobada por el capital social presente y para constancia de ello y validez de las resoluciones adoptadas suscriben el Presidente y el Secretario de la Junta.


René Padilla Cueva
PRESIDENTE


Alfredo Carrera Flores
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA**

ANEXOS

SEGURIDAD